

	E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA NIT: 890802223-7		Fecha Versión: DICIEMBRE 2022
	ACTA DE OTROSI		Versión: 063 1
	Oficina de Contratación		Código: GPL-GP-001
			Página 1 de 2

PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CVP004-2025

Entidad contratante	E.S.E HOSPITAL SAN BERNANDO DE FILADELFIA
NIT.	890802223-7
Contratista	PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.
Identificación	NIT 901183997-0

Entre los suscritos a saber, **SANDRA LUCIA DIAZ TEJADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.353.640 de Chinchiná, quien actúa como representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNARDO** del municipio de Filadelfia, Caldas, en su condición de Gerente, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No 0352 de octubre 16 de 2025, emanada de la alcaldía municipal de Filadelfia y debidamente posesionada mediante Acta N.o 09 de octubre 16 de 2025, y facultada para contratar según los Acuerdos expedidos por la Junta Directiva de la ESE y el Manual de Contratación- (Acuerdo 001 del 03 de enero de 2020) y que por tanto, para estos efectos en lo sucesivo se denominará LA ESE HOSPITAL de una parte, y de otra, **ALVARO CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.213.022 de Ibagué y quien obra para estos efectos en su condición de Representante Legal de la sociedad **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.** con NIT 901183997-0, y quien para efectos se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado en ejercicio de nuestra autonomía de la voluntad, libre y sin vicios del consentimiento y con pleno conocimiento y entendimiento suscribir la presente **PRORROGA 01 al contrato de COMPRAVENTA Nro. CVP004-2025 atendiendo las siguientes consideraciones:**

a) Que entre las partes se suscribió, el treinta (30) de diciembre del año 2025, el contrato referido, cuyo objeto consiste en el *“Adquisición de un vehículo automotor destinado al fortalecimiento institucional de la E.S.E. Hospital San Bernardo de Filadelfia, con el fin de apoyar la prestación de servicios de atención extramural en el marco de las actividades de Atención Primaria en Salud (APS)”*. **b)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el día 20 de junio de 2026, por lo tanto, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **c)** Que, la supervisión del contrato emitió oficio con fecha del 17 de junio, a fin de solicitar prórroga al contrato CVP004-2025, sustentando su petición en que El CONTRATISTA expresa que no será posible la entrega del vehículo *de atención extramural* en los plazos previstos, debido a factores de fuerza mayor y circunstancias excepcionales, imprevisibles y ajenas a la esfera de control de este, consistente a factores externos relacionados con la cadena de suministro internacional, la disponibilidad del fabricante y los tiempos de entrega del distribuidor autorizado. **d)** Que la supervisión deja constancia que el CONTRATISTA ha realizado todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la consecución del objeto contractual, ya que dicha situación no obedece a un incumplimiento por parte del contratista sino a factores externos relacionados con la cadena de suministro internacional, la disponibilidad del fabricante y los tiempos de entrega del distribuidor autorizado, circunstancias que no pueden ser imputadas a su conducta ni constituyen incumplimiento derivado de negligencia o falta de gestión. **e)** Que el contratista ha mantenido su voluntad de cumplimiento desplegando las actuaciones necesarias para obtener los bienes requeridos y que las causas que impiden temporalmente la ejecución corresponden a hechos externos, debidamente soportados y no atribuibles a las partes, resulta procedente modificar el plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto

	E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA NIT: 890802223-7		Fecha Versión: DICIEMBRE 2022
	ACTA DE OTROSI		Versión: 063 1
	Oficina de Contratación		Código: GPL-GP-001
			Página 2 de 2

contratado, preservar los principios de economía, eficacia y responsabilidad de la contratación estatal, y evitar que circunstancias ajenas a la voluntad de las partes afecten la satisfacción de la necesidad pública que dio origen al contrato. **f)-** Que el contrato se ha venido ejecutando de manera correcta por parte del CONTRATISTA. **g)-** Que las anteriores consideraciones justifican y dan validez al presente instrumento, para lo cual se acogerá a lo previsto en las normas vigentes de contratación y el Manual de contratación, el cual se registrá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA – PRORROGA DE VIGENCIA CONTRACTUAL: Las partes intervinientes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y con base en las consideraciones técnicas y financieras que sustentan la necesidad de dar continuidad a la ejecución del objeto contractual, **acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato No. CVP004-2025** hasta el día veinte (20) de julio del año en curso, a efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud y el cumplimiento del objeto contractual.

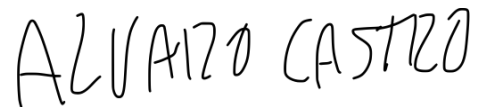
SEGUNDA: Las demás cláusulas contenidas en el Contrato No. **CVP004-2025** conservan su plena vigencia, fuerza ejecutoria y obligatoriedad entre las PARTES, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante el presente documento adicional, el cual se incorpora integralmente al contrato principal para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

TERCERA: AMPLIACION DE GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar y/o modificar las garantías constituidas originalmente, en cuanto a su vigencia, de conformidad con los requerimientos derivados de la presente prórroga

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia se firma en el municipio de Filadelfia – Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2026.



SANDRA LUCIA DIAZ TEJADA
GERENTE E.S.E SAN BERNARDO DE
FILADELFIA



ALVARO CASTRO
PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.
EL CONTRATISTA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100051768	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18172598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2025	24:00 Horas Del	01/08/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

Filadelfia, Caldas, 17 de junio del 2026

Señores

Area de contratación

ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA

ASUNTO: Requerimiento otro si contratos CVP 003-2025 Y CVP 004-2025.

Respetados asesores,

GENNY ISABEL ZULUAGA LÓPEZ, en ejercicio de las facultades de supervisión y control, atendiendo a lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 03 de enero de 2020, se permite solicitar amablemente al área de contratación de la ESE, la elaboración de Otro si o prorroga a los contratos CVP 003-2025 y CVP 004-2025, relativo a la ampliación de plazo atendiendo a las siguientes consideraciones:

Como es de su conocimiento la ESE suscribió los contratos CVP 003-2025 y CVP 004-2025, cuyos objetos son:

- ✚ CVP 003-2025: Adquisición de una ambulancia terrestre tipo Transporte Asistencial Básico, con las siguientes características:

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

AMBULANCIA TAB 4X4 DIESEL MODELO 2025 EN ADELANTE

PESO SIN CARROCERÍA		
PESO VACIO (Kg)		1.860
CAPACIDAD DE CARGA (Kg)	TOTAL	1.010
	EN EL PLATÓN	-
MOTOR		
CILINDRAJE (c.c.)		2.393
COMBUSTIBLE	DIESEL (CETANO 48 O MAS)	
NIVEL DE CONTROL DE EMISIONES		EURO 6
POTENCIA MÁXIMA (hp @ rpm)		148 hp
TRANSMISIÓN		
CAJA		MECÁNICA
TRACCIÓN		DOBLE
ABS		SI
DIRECCIÓN		HIDRÁULICA
FRENOS		DISCO/TAMBO R

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA: Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA: Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor y deberá contar con sistema de intercomunicación. Módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos.

El revestimiento interior del compartimiento del paciente deberá ser de poliuretano en su totalidad.

La ambulancia deberá ser forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. El espesor de la lámina de fibra deberá ser de 05 mm., de una sola pieza. Los empates y uniones deberán realizarse por medio de pegues y bocelar completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuente con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permita el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

El habitáculo de la ambulancia deberá llevar una puerta lateral para el acceso de camilla secundaria y otros.

CAMAROTE: Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERÍA: Largo útil 2.35 mts; Ancho útil 1.75 mts; Alto útil 1.60 mts.

PISO: El piso deberá ser de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS: Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA: Todos los sistemas instalados se deberán proteger mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se deberán agrupar en una caja única. Todo el equipo eléctrico deberá funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

El sistema eléctrico deberá contar con:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces laterales LED distribuida así: Seis luces laterales rojas intermitentes a los costados derecho e izquierdo, parte trasera instaladas simétricamente para su visualización.
- Cuatro luces blancas declinadas al 15% dos a cada costado
- Un extractor de olores
- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES:

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO

La ambulancia deberá contar con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

Amarrillo: Pediátrico
Azul: Respiratorio
Verde: Quirúrgico varios
Rojo: Cardíaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles deberán ser de tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que eviten la apertura de estas cuando el vehículo está en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO

Este mueble deberá servir como camilla auxiliar o como asiento para personal, deberá estar fabricado en fibra de vidrio, recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

AVISOS:

Deberán instalarse las franjas y logotipos que se relacionan a continuación en cinta reflectiva:

- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
- Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.
- El logo de la entidad

SISTEMA RESPIRATORIO: deberá contar con:

- Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujometro y regulador de oxígeno
- Un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

BARRA DE SOLUCIONES: Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO: Deberá dotarse con los equipos y dispositivos médicos que se relacionan a continuación, los cuales deberán cumplir con los requisitos de habilitación de la Resolución 3100 de 2019, la normatividad vigente en materia de equipos y dispositivos médicos en Colombia, registro INVIMA y garantía técnica. Así mismo deberá hacerse entrega del manual de funcionamiento y de desinfección según aplique.

- Un (1) Termómetro digital
- Una (1) Rifonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Una (1) Manta térmica
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
- Tres (3) Cánulas de Guede II de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
- Una (1) Máscara de oxígeno adulto
- Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
- Una (1) Máscara de no Re inhalación adulto
- Una (1) Máscara de no Re inhalación pediátrico
- Dos (2) Sistemas ventury adulto
- Dos (2) Sistema ventury pediátrico
- Una (1) Cánula nasal adulto
- Una (1) Cánula nasal pediátrica
- Dos (2) Aditamento Supraglótico Adulto
- Dos (2) Aditamentos Supraglótico Pediátrico
- Dos (2) Mangueras de oxígeno
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Dos (2) Vendas de algodón
- Dos (2) Vendas de gasa
- Dos (2) Vendas elásticas
- Dos (2) Vendas triangulares

Equipo de parto:

- Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
- Dos (2) Pinzas Rochester largas.
- Una (1) Tijera de episiotomía
- Una (1) Perilla de succión
- Una (1) Caja de guantes
- Una (1) Caja de tapabocas
- Una (1) Gafas de bioprotección
- Un (1) Paquete de paños desechables
- Dos (2) Apósitos de gasa
- Dos (2) Apósitos de algodón
- Cinco (5) Sondas naso gástricas
- Cinco (5) Sondas de nelaton
- Dos (2) Rollos de esparadrapo
- Dos (2) Rollos de Micropore
- Dos (2) Sabanas para camilla
- Dos (2) Batas desechables para paciente
- Un (1) Sistema guardián

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

- Dos (2) Canecas para desperdicios
- Seis (6) Solución salina al 9%
- Cuatro (4) Lactato de ringuer
- Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
- Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
- Un (1) Glucómetro
- Una (1) Cobija para el paciente
- Una (1) Pinza de Maguill
- Dos (2) Vasos humidificadores simples
- Dos (2) Vasos humidificadores ventury
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
- Cinco (5) Peri craneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Tres (3) Equipos de micro goteo
- Seis (6) Equipos de macro goteo
- Dos (2) Torniquetes para acceso
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50cc)
- Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
- Un (1) Equipo de pequeña cirugía
- Una (1) Tijera corta todo
- Un (1) Dispositivo para cortar anillos
- Un (1) Frasco con jabón antiséptico
- Un (1) Frasco con jabón quirúrgico
- Elementos de desinfección y aseo

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL: Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

INMOVILIZADOR RÍGIDO ESPINAL: Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019:

- Un (1) desfibrilador externo automático DEA
- Un (1) monitor de signos vitales
- Un (1) aspirador de secreciones (succionador) (Gama media – Alta)

UNA CAMILLA PRINCIPAL: Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial. Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo. Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26, recubiertas en cordobán que impida filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL: Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE: Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO: Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente con control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES: que cumpla con las siguientes condiciones

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvío de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.

GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: comprende

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicata de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

🚦 CVP 004-2025: Adquisición de un vehículo automotor destinado al fortalecimiento institucional de la E.S.E. Hospital San Bernardo de Filadelfia, con el fin de apoyar la prestación de servicios de atención extramural en el marco de las actividades de Atención Primaria en Salud (APS), con las siguientes características:

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

vehículo automotor tipo pickup doble cabina 4x4

ITEM	CARACTERISTICAS
MODELO	2025 O SUPERIOR
LARGO (mm)	5.335
ANCHO (mm)	1.815
ALTURA (mm)	1.815
PESO VACÍO (kg)	2.065
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	2.910
CAPACIDAD DE CARGA (kg)	845
CILINDRAJE (c.c.)	2.755
POTENCIA (hp rpm)	174/3000-3400 hp/rpm
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm)	500 Q1,600-2.800
NIVEL DE EMISIONES	DIESEL EURO IV
TECNOLOGIA MOTOR	4 CILINDROS EN LÍNEA + 16 VÁLVULAS
TRANSMISIÓN	TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SECUENCIAL (6 VELOCIDADES + REVERSA)
SISTEMA TRACCIÓN	4WD (Part Time)
BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERO	SI
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS	TAMBOR
TIPO DE DIRECCIÓN	PIÑÓN Y CREMALLERA
ASISTENCIA DE DIRECCIÓN	HIDRÁULICA
ASISTENTES DE FRENADO	ABS+EBD+ BA VSC+TRC+ HAC+ TSC
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO	FRONTALES + TRASEROS
CÁMARA DE REVERSA	SI
RADIO	RADIO DE FÁBRICA CON PANTALLA TÁCTIL + BLUETOOTH + AM/FM
LUCES	LED
PERSIANA FRONTAL	COLOR NEGRO CON APLIQUES CROMATOS+ACABADOS BRILLANTES
ESPEJOS EXTERIORES	AJUSTE ELÉCTRICO+ABATIBLES ELÉCTRICAMENTE+CROMATOS + DIRECCIONAL
ESPEJO INTERIOR	AUTOMÁTICO
ELEVAVIDRIOS	ELECTRICOS

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS

contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co

(6) 8580510



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

Dichos contratos tienen un plazo de ejecución hasta el 20 de junio del 2026, no obstante, de conformidad con los informes de supervisión, los documentos que reposan en los expedientes contractuales y las aseveraciones verbales y escritas que ha efectuado el contratista, se evidencia que, a la fecha de finalización del contrato, no será posible cumplir con la obligación de entrega de los vehículos objeto de los contratos referidos.

Todo lo anterior, según el contratista debido a factores de fuerza mayor y circunstancias excepcionales, imprevisibles y ajenas a la esfera de control de este, consistente en:

- ✚ CVP 004-2025 - Vehículo de atención extramural: Factores externos relacionados con la cadena de suministro internacional, la disponibilidad del fabricante y los tiempos de entrega del distribuidor autorizado.
- ✚ CVP 003-2025 - Ambulancia terrestre tipo Transporte Asistencial Básico: Dificultades de abastecimiento y disponibilidad de los vehículos Toyota Hilux Chasis 4x4 Diesel, reducción de las asignaciones proyectadas para este tipo de vehículos por parte del concesionario.

Como soporte de su argumentación aporta certificación que la ha expedido la empresa DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S. (DISTOYOTA), mediante comunicación de fecha 16 de junio de 2026, en la cual informó que el importador autorizado de la marca en Colombia, Automotores Toyota Colombia, redujo las asignaciones proyectadas para este tipo de vehículos, generando retrasos imprevistos en la entrega de las unidades



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

comprometidas comercialmente y obligando a realizar entregas parciales conforme a la disponibilidad que ingresa al país.

Asimismo, argumenta el contratista adelantó oportunamente las gestiones necesarias para la adquisición de los vehículos requeridos.

De igual manera, mediante comunicación radicada el 16 de junio de 2026 ante la E.S.E. Hospital San Bernardo de Filadelfia, el contratista informó las causas que originaron la demora en la ejecución contractual, acreditando que estas obedecen exclusivamente a factores externos relacionados con la cadena de suministro internacional, la disponibilidad del fabricante y los tiempos de entrega del distribuidor autorizado, circunstancias que no pueden ser imputadas a su conducta ni constituyen incumplimiento derivado de negligencia o falta de gestión.

En consecuencia, considerando que el contratista ha mantenido su voluntad de cumplimiento, que ha desplegado las actuaciones necesarias para obtener los bienes requeridos y que las causas que impiden temporalmente la ejecución corresponden a hechos externos, debidamente soportados y no atribuibles a las partes, resulta procedente modificar el plazo contractual mediante la suscripción de Otrosí, para cada uno de los contratos indicados, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, preservar los principios de economía, eficacia y responsabilidad de la contratación estatal, y evitar que circunstancias ajenas a la voluntad de las partes afecten la satisfacción de la necesidad pública que dio origen al contrato.



E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA
NIT: 890802223-7

Atendiendo a ello, los plazos acordados de entrega y que se encuadran dentro de los pronósticos del contratista y según concesionario son:

- ✚ CVP 004-2025 - vehículo de atención extramural: 30 días desde el momento de firma del otro sí.
- ✚ CVP 003-2025 - ambulancia terrestre tipo Transporte Asistencial Básico: 90 días desde el momento de firma del otro sí.

Se adjunta para que obre dentro del expediente contractual el oficio fechado 16 de junio del 2026 expedido por el contratista y allegado a esta supervisión.

Cordialmente,

GENNY ISABEL ZULUAGA LÓPEZ

SUPERVISORA CONTRATOS CVP 003-2025 Y CVP 004-2025

ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA